

FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI

ASAMBLEA GENERAL

ACUERDO No. 028 DE

Mayo 30 de 2018

POR LA CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO AL CARGO DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI

La Asamblea General de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su Artículo 29, en su numeral b, establece que las Instituciones de Educación Superior son autónomas para designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que la Asamblea General de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, actuando de conformidad con lo estipulado en el Artículo 20, literal m de sus Estatutos, discutió y aprobó el cambio del Rector y Representante Legal de la Institución, según consta en el Acta No. 28 de la misma fecha.

En consecuencia,

ACUERDA

Numeral Primero. Nombrar en el cargo de Rector de la Institución para un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegido para periodos iguales, al Doctor RONALD PÉREZ RODRÍGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.449.667 de Ibagué (Tolima).

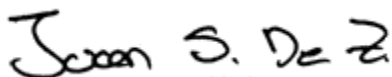
Numeral Segundo. Nombrar al Doctor RONALD PÉREZ RODRÍGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.449.667 de Ibagué (Tolima), como Representante Legal de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, literal m. de los Estatutos y en consecuencia con lo dispuesto en el artículo 39 y su parágrafo de los mismos Estatutos.

Dicho nombramiento se produce a partir del día 31 de Mayo de 2018 y tendrá una vigencia de dos (2) años. El representante legal queda facultado para celebrar los actos y contratos propios del objeto social, así como para presentar propuestas ante empresas privadas y entidades públicas en convocatorias y licitaciones, como lo establece el numeral 2, del artículo 40 – Funciones del Representante Legal - con un tope máximo de contratación de 385 SMMLV. Para montos superiores a éste se requiere autorización expresa de la Asamblea General.

Numeral Tercero. Autorizar a la Secretaria General de la Fundación para que informe de este acto al Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Mayo de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,



JUAN SEBASTIÁN DE ZUBIRÍA RAGÓ
Presidente Asamblea General



MARTHA LILIANA JEREZ
Secretaria General